



COMUNICADO DE PRENSA

Un paso histórico para la regulación de la Oftalmología en Colombia

La Sociedad Colombiana de Oftalmología – SOCOFTAL celebra la radicación, este 30 de septiembre de 2026 ante el Senado de la República, del Proyecto de Ley “Por medio de la cual se regula la especialidad médico-quirúrgica de oftalmología y se dictan otras disposiciones”, esta iniciativa busca establecer un marco jurídico específico para el ejercicio de la especialidad en Colombia, fortaleciendo la idoneidad profesional, la calidad de la atención y la seguridad de los pacientes. Entre sus principales disposiciones se encuentran la definición del alcance de la oftalmología como especialidad médico-quirúrgica, los requisitos para su ejercicio y registro en el ReTHUS, la verificación de las condiciones profesionales por parte de los prestadores de servicios de salud y el impulso a la formación continua y actualización científica de los especialistas.

La radicación constituye además un resultado significativo del trabajo técnico, científico y de relacionamiento institucional que la Sociedad Colombiana de Oftalmología, bajo la presidencia del **doctor César Carriazo**, ha venido desarrollando ante el Congreso de la República para posicionar la salud visual y la regulación de la especialidad dentro de la agenda legislativa. En este proceso ha sido fundamental el diálogo con congresistas y equipos legislativos, incluido el acompañamiento político expresado públicamente por los senadores **Andrés Eduardo Forero Molina y Claudia Margarita Zuleta Murgas** alrededor de la iniciativa. El proyecto reconoce expresamente a SOCOFTAL como posible organismo asesor y consultivo de las autoridades en asuntos técnicos, científicos y profesionales relacionados con la especialidad, con funciones que comprenden la emisión de conceptos técnicos, recomendaciones sobre seguridad del paciente, formación continua, salud visual y prevención del ejercicio irregular de la oftalmología.

Aunque la radicación representa el inicio del trámite legislativo y el articulado deberá surtir los debates, discusiones y eventuales modificaciones previstos en el Congreso, para la comunidad oftalmológica colombiana constituye un avance relevante hacia una regulación integral de la especialidad. SOCOFTAL continuará aportando su conocimiento científico y técnico durante el proceso legislativo, con el propósito de contribuir a una regulación que proteja a los pacientes, reconozca adecuadamente las competencias del médico oftalmólogo y fortalezca la calidad de la atención en salud visual en Colombia.

Junta Directiva 2025 - 2026

Cesar Carlos Carriazo | Presidente 2025-2026
Hugo Hernan Ocampo | Presidente Electo 2027-2028
Ligia Alejandra de la Torre | Vicepresidente
Maria Catalina del Portillo | Secretaria Ejecutiva
Adriana Andrea Solano | Tesorera
Christine Stephanie Kornerup | Fiscal

Vivian Liliana Vera | Vocal Capital
Juan Carlos Gil | Vocal Noroccidente
Luisa Fernanda Anaya | Vocal Costa Atlántica y Arch.
Diego Fernando Paipilla | Vocal Centro Oriente
Ruben Daniel Berrospi | Vocal Oriente
Martha Cecilia Bermudez | Vocal Surocc. y Eje Cafetero